



CONVOCATORIA

NÚMERO ESPECIAL

2026

Resistencias y retos de las mujeres y las problemáticas de género

El **Instituto de Estudios Legislativos (INESLE)** y la **Comisión de Igualdad de Género de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México** proponen una reflexión sobre los avances y los retos que persisten en las luchas por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y por alcanzar la igualdad sustantiva.

Mediante un número especial de **Transformación Legislativa** se invita a visibilizar y a dialogar en torno a las acciones, estrategias y perspectivas de personas expertas, grupos organizados y ciudadanía interesada dirigidas a erradicar la violencia machista, garantizar la justicia reproductiva, proteger los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las diversidades, revertir los mandatos de género, así como a la búsqueda y localización de personas, con énfasis en el Estado de México, sin excluir otros territorios y alcances geográficos.

Este número especial es una puerta que el **Congreso del Estado de México** abre para visibilizar las luchas de las mujeres y las diversidades por una sociedad más justa, con el objetivo de tender puentes de incidencia y acción colectiva entre gobierno, academia y sociedad organizada. Se espera también que este número reúna las principales preocupaciones, desafíos y horizontes de las problemáticas en torno a las mujeres y al género en el Estado de México y sea un testimonio del presente que enfrenta la entidad con miras a un futuro más justo.

1. Temáticas sugeridas (no limitativas)

- A.** Avances y retos del marco normativo del Estado de México en torno a la erradicación de la violencia machista y para lograr la igualdad sustantiva.
- B.** Violencia institucional y retos en la atención a las víctimas por las instituciones de justicia.
- C.** Acciones necesarias y urgentes en el Estado de México en contra del feminicidio; el transfeminicidio; la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres; y en favor de la atención a personas buscadoras.
- D.** Movimientos de las mujeres campesinas, indígenas y afromexicanas por sus derechos en el país y en el Estado de México.
- E.** Feminismos hoy.
- F.** Riesgos de retroceso en los derechos de las mujeres y las diversidades.
- G.** Sistema de cuidados.
- H.** Retos en el ámbito laboral: acciones para eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres, políticas para erradicar el hostigamiento y el acoso, y adecuación de las condiciones de trabajo para favorecer las tareas de las personas cuidadoras y la conciliación de la vida familiar y laboral.
- I.** Derecho a la salud para mujeres y diversidades en el contexto de la reforma de 2026 a la Ley de Salud del Estado de México.

- a. Trabajos de investigación teórica y empírica
- b. Ensayos
- c. Reflexiones generales con orientación divulgativa
- d. Reseñas críticas y/o descriptivas de obras y/o eventos

B. Las contribuciones que respondan a “Trabajos de investigación teórica y empírica” deberán reunir lo siguiente:

- Se trata de contribuciones resultado de un ejercicio de investigación o análisis riguroso y que tiene como objetivo hacer públicos los resultados obtenidos.
- Responden de forma general a la siguiente estructura: título (no mayor a 20 palabras), palabras clave, resumen (no mayor a 150 palabras), introducción, metodología, discusión, resultados y bibliografía.
- Deben tener una extensión mínima de 32 mil caracteres con espacios y de 40 mil como máximo, sin contar bibliografía.

C. Las contribuciones que respondan a “Ensayos” deberán reunir lo siguiente:

- Se trata de reflexiones a profundidad de tipo teórico sobre una temática, problemática o concepto específicos.
- Tienen una estructura discursiva libre, pero incluyen un título (no mayor a 20 palabras), palabras clave y resumen (no mayor a 150 palabras).
- Deben tener una extensión mínima de 32 mil caracteres con espacios y de 40 mil como máximo, sin contar bibliografía.

2. Sobre las colaboraciones

- A.** Se invita a postular trabajos originales e inéditos del siguiente perfil:



D. Las contribuciones que responden a “Reflexiones generales con orientación divulgativa” y “Reseñas críticas y/o descriptivas de obras y/o eventos” deberán reunir lo siguiente:

- Se trata de contribuciones generales, no exhaustivas y con fines primordialmente de divulgación.
- Responden a una estructura libre que considera un título (no mayor a 20 palabras), palabras clave, resumen (no mayor a 150 palabras) y bibliografía o referentes.
- Deben tener una extensión mínima de 8 mil caracteres con espacios y 12 mil como máximo, sin contar bibliografía o referentes.

E. *Transformación Legislativa* promueve la inclusión geográfica, idiomática y de género. Se sugiere a las personas autoras adoptar un lenguaje inclusivo en su redacción y abordaje, así como una perspectiva abierta a la diversidad en la inclusión de referentes e información empírica para sustentar sus aportaciones.

3. Acerca del proceso de evaluación

A. Todas las contribuciones recibirán dos tipos de revisión:

- a. Una de apego a principios éticos, pertinencia temática y cumplimiento de características editoriales, que estará a cargo del Comité Editorial de *Transformación Legislativa*.
- b. Un proceso de revisión por pares ciegos a cargo de personas expertas en las temáticas abordadas. Dicho proceso de revisión está dirigido a identificar la coherencia interna y tiene como objetivo principal **propiciar un diálogo colaborativo entre personas de diferentes disciplinas, culturas y abordajes que redunden en mayor fortaleza conceptual y explicativa**. Esta fase de la revisión se realiza desde el respeto a la diversidad y considerando a las propuestas como expresiones de conocimientos situados.

B. Las resoluciones que podrán resultar del proceso de dictaminación son:

- Favorable sin solicitar cambios*. En tal caso, las contribuciones se publicarán de forma inmediata posterior al trabajo de edición.
- Favorable con cambios menores*. En tal caso, las personas dictaminadoras no solicitan una nueva revisión, sino que la continuidad del proceso dependerá de la observación a las sugerencias enviadas.
- Favorable con cambios sustantivos*. En tal caso, las personas dictaminadoras solicitan una nueva revisión de las propuestas, una vez que las personas autoras han atendido las observaciones señaladas. De este proceso pueden derivar nuevas observaciones y, por ende, una ronda más de revisión.
- Rechazo*.

C. Las contribuciones enviadas para considerarse en este espacio deberán contar con dos resoluciones positivas para ser publicadas. En caso de que ambas resoluciones sean contrarias, se solicitará a una tercera persona experta la dictaminación de la propuesta. En todos los escenarios, la deliberación será inapelable.

4. Requisitos de envío:

A. Las contribuciones deben enviarse en formato Word o Libre Office al correo electrónico **transformacionlegislativa@congresoedomex.gob.mx** con interlineado de 1.15 en tipografía Arial y tamaño de 12 puntos, en un archivo tamaño carta.

B. Las propuestas deberán indicar el nombre de las personas autoras, así como su institución o grupo y país de adscripción.

C. Los textos podrán tener tantos apartados jerárquicos como la propuesta lo requiera. Es necesario que los títulos de sección se distingan en negritas; en los casos donde las secciones superen dos niveles jerárquicos, se sugiere numerar las secciones con números romanos.

D. En el caso de incluir gráficos, videos, gif, etcétera, se solicita colocarlos en la sección correspondiente del texto y no al final. Además, deben acompañarse de título y fuente, así como numerarse.

E. Aunado a incluirlos en el texto, se solicita enviarlos como anexo, reuniendo las siguientes características:

- 300 DPI como mínimo.
- Medidas 1920 x 1080 píxeles.
- Formato PNG.
- Se recomienda la orientación vertical.
- Pueden incluirse videos cortos o gif (*reels*) de hasta 3 minutos de duración y en orientación horizontal.

F. Las referencias y citas deberán generarse en estilo Harvard. Se sugiere consultar el siguiente enlace como referencia:

<https://library-guides.ucl.ac.uk/harvard>.

Se solicita añadir en cada referencia la liga de acceso, con la finalidad de que las personas lectoras puedan ahondar en su lectura y exploración.

5. Fechas:

A. Las colaboraciones se recibirán desde el **19 de mayo y hasta el 28 de junio de 2026**. Los textos enviados fuera de este pueden ser considerados en la publicación periódica ordinaria de *Transformación Legislativa* si la persona autora así lo acepta.

B. El proceso de revisión editorial y dictaminación se llevará a cabo en los meses de **junio y julio**.

C. Las personas autoras que reciban una resolución positiva tendrán hasta **agosto** para subsanar y atender las observaciones recibidas.

D. El número especial se publicará el **21 de septiembre de 2026**.

TL

